

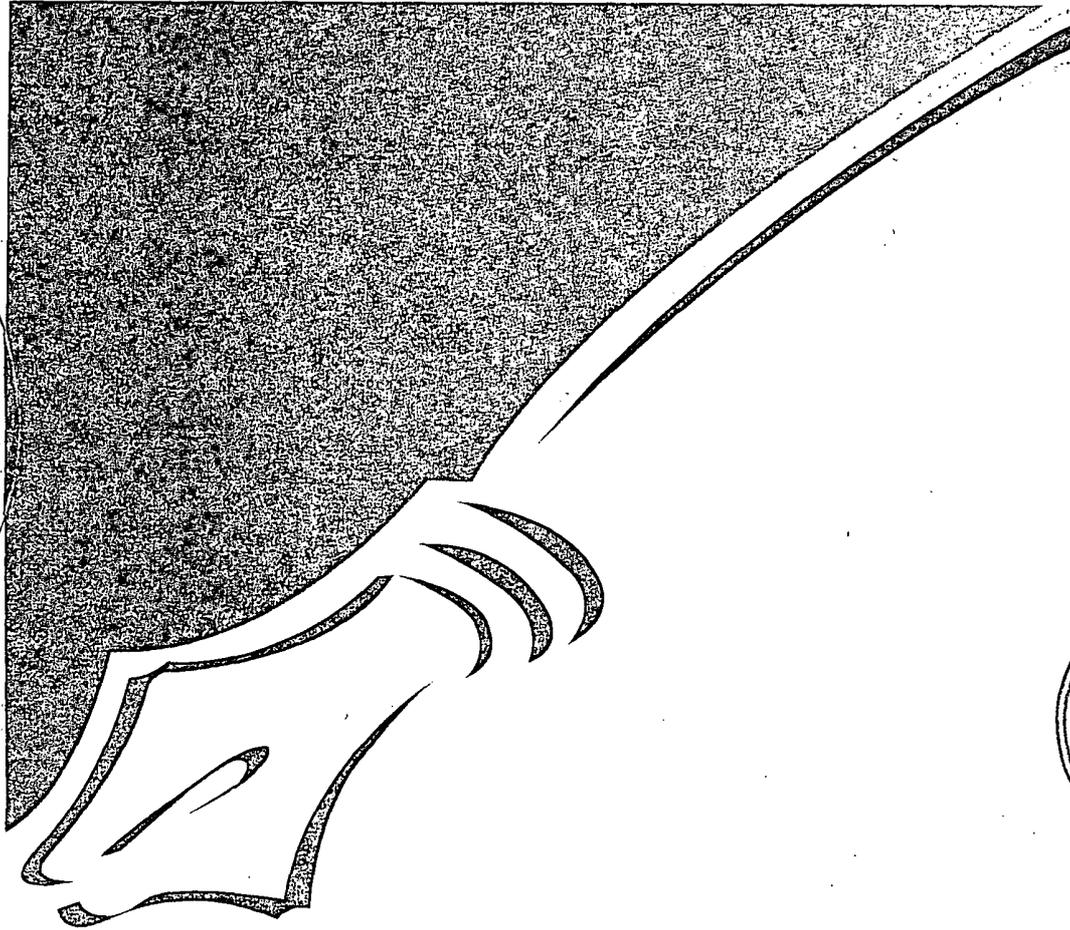


Notaría Vigésimo Cuarta de Quito



NOTARIA
CANTÓN QUITO
Rivadeneira

Testimonio de Escrituras





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

ESCRITURA NÚMERO:

2015	01	17	24	P000260
------	----	----	----	---------

PROTOCOLIZACIÓN

OTORGADA POR:

HEWLETT-PACKARD GOUDA B.V.

CUANTIA INDETERMINADA DEL CAN

DI 2 Copia(s)

SEGUNDA COPIA

P.V.



ESPACIO EN BLANCO

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



2015

17

01

24
PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE
PBI
P00260

0000001

Quito, 5 de febrero de 2015

Señora Notaria

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a la presente solicitud y que corresponden al poder otorgado por la Compañía Hewlett-Packard Gouda B.V.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Patricio Quevedo Vergara
MAT. Foro: 17-2011-829

ESPACIO EN BLANCO





0000002

SEEN FOR LEGALISATION

by me, Thijs Pieter Flokstra, civil law notary, officiating in Amsterdam, the Netherlands, the signature of **Thi Kim Phuong Dao-Lai**, born in Vung Tau, Vietnam, on the tenth day of September nineteen hundred seventy-nine, identifying herself with a Dutch passport with the number NV6712RL6, who according to the information provided by the Dutch Chamber of Commerce today, and on the basis of that information only, is a managing director of **Hewlett-Packard Gouda B.V.**, a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) incorporated under the laws of the Netherlands, having its official seat in Amstelveen, the Netherlands and its registered office address at Startbaan 16, 1187 XR Amstelveen, the Netherlands, and in such capacity authorised to solely represent Hewlett-Packard Gouda B.V.

As a matter of Dutch law the authority to represent the company may be limited by certain matters, such as ultra vires. Considering also the factual nature, the above confirmation does not cover these matters.

Amsterdam, 26 January 2015



ESPACIO EN BLANCO

AMSN471249/1 125508-0166

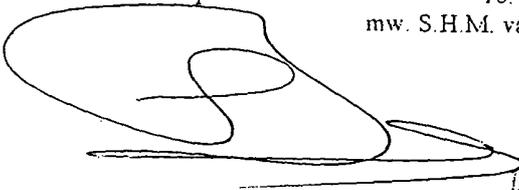


Freshfields Bruckhaus Deringer

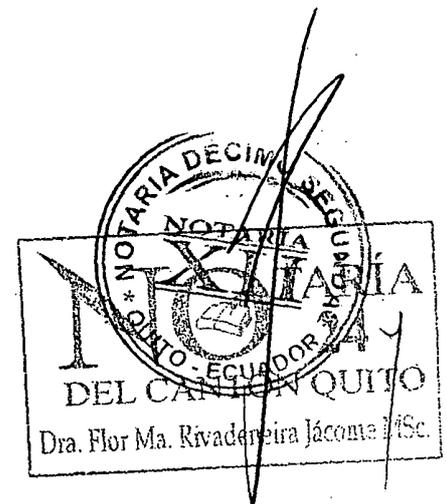
APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. T.P. Flokstra
3. Acting in the capacity of: civil law notary in
Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. T.P. Flokstra
Certified
5. At Amsterdam
6. On 26 januari 2015
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No: 03248
9. Seal/Stamp:
10. Signature
mw. S.H.M. van Breene



ESPACIO EN BLANCO



PODER ESPECIAL

En mi calidad de director de **Hewlett-Packard Gouda B.V.**, una compañía de responsabilidad limitada, constituida y existente bajo las leyes de los países bajos teniendo su asiento estatutario en la ciudad de Amstelveen, Países Bajos, (la "Compañía") otorgó poder especial a los señores Diego Pérez Ordóñez y/o Juan Manuel Marchán, todos ellos abogados de la firma Pérez Bustamante y Ponce Abogados (los "mandatarios") para actuar en nombre de la Compañía en la República del Ecuador. En virtud de este poder, los mandatarios podrán, en nombre y por cuenta de la Compañía:

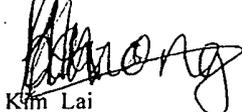
- Cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la Compañía y que deben ser cumplidas en el Ecuador;
- Contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos;
- Comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen;
- Plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y,
- En general comparecer por cuenta de la mandante antedichas entidades.
- Presentar información de accionistas extranjeros ante la Superintendencia de Compañías y Valores.

Este poder se otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Este poder será válido hasta el [INSERTAR FECHA] y se entenderá revocado de manera automática si los mandatarios dejan de ser instruidos por la Compañía.

Otorgado el [INSERTAR FECHA]

Hewlett-Packard Gouda B.V.



Kim Lai

Director Ejecutivo

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

In my capacity as managing director of **Hewlett-Packard Gouda B.V.**, a private limited liability company, duly incorporated under the laws of the Netherlands, having its statutory seat in Amstelveen, the Netherlands, and its registered address at Starbaan 16, 1187 XR Amstelveen, the Netherlands (the "Company"), I hereby appoint Mr. Diego Pérez Ordóñez and Mr. Juan Manuel Marchán, attorneys in Pérez Bustamante y Ponce Law firm (the "Attorneys") to act on behalf of the Company in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, the Attorneys are entitled to:

- Execute all obligations legitimately required by the Company and that must be fulfilled in Ecuador;
- Respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals;
- Appear on behalf of the Company in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures;
- File administrative claims with Ecuadorian public agencies; and,
- In general, appear on behalf of the Company before such public agencies.
- Presenting information on foreign shareholders to the Companies and Values Superintendence

This Power of Attorney is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

This Power of Attorney shall be valid until January 23, 2015 and shall be automatically revoked for the Attorneys should they cease to be instructed by the Company.

Granted on January 23, 2015

Hewlett-Packard Gouda B.V.

Kim Lai

Managing Director

PODER ESPECIAL

TRADUCCIÓN

[sello]

VISTA PARA LEGALIZACIÓN

por mí, Thijs Pieter Flokstra, notario de lo civil, con práctica profesional en Amsterdam, Países Bajos, la firma de Thi Kim Phuong Dao-Lai, nacida en Vung Tau, Vietnam, el 10 de septiembre de 1979, que se identifica con un pasaporte holandés con número NV6712RL6 y que, de conformidad con la información proporcionada hoy por la Cámara de Comercio holandesa y solamente sobre la base de esa información, es directora ejecutiva de **Hewlett-Packard Gouda B.V.**, compañía privada de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con sede oficial en Amstelveen, Países Bajos, y su oficina registrada en Startbaan 16, 1187 XR Amstelveen, Países Bajos, y que en tal calidad está autorizada a representar individualmente a Hewlett-Packard Gouda B.V.

Bajo las leyes holandesas, la autoridad para representar a la compañía podría verse limitada, como una cuestión de derecho, por ciertas razones, por ejemplo el principio de *ultra vires*. Considerando también las cuestiones de hecho, la confirmación precedente no cubre esos asuntos.

Amsterdam, 26 de enero de 2015

[firma ilegible]

[sello] T. P. Flokstra, Notario de Amsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Países Bajos
 - El presente documento público
 2. ha sido firmado por el señor T. P. Flokstra
 3. quien actúa en calidad de notario de lo civil de Amsterdam
 4. y está revestido del sello/timbre de T. P. Flokstra
- Certificado
5. en Amsterdam
 6. el 26 de enero de 2015
 7. por el secretario de la Corte de Amsterdam
 8. No. 03248
 9. Sello/timbre: [sellado] Corte de Distrito, Amsterdam
 10. Firma: [firmado] mw. S.H.M. van Breene

[Poder Especial otorgado por Hewlett-Packard Gouda B.V. en español e inglés en el original]

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Doy fe que la firma y rúbrica precedente,
perteneciente a MARIA CECILIA MERA PONCE
portador de la Cédula de Ciudadanía No. 130198134-1
son auténticas.
Quito, a 05 FEB. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1



0000005

TRADUCCIÓN

[sello]

VISTA PARA LEGALIZACIÓN

por mí, Thijs Pieter Flokstra, notario de lo civil, con práctica profesional en Amsterdam, Países Bajos, la firma de **Thi Kim Phuong Dao-Lai**, nacida en Vung Tau, Vietnam, el 10 de septiembre de 1979, que se identifica con un pasaporte holandés con número NV6712RL6 y que, de conformidad con la información proporcionada hoy por la Cámara de Comercio holandesa y solamente sobre la base de esa información, es directora ejecutiva de **Hewlett-Packard Gouda B.V.**, compañía privada de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con sede oficial en Amstelveen, Países Bajos, y su oficina registrada en Startbaan 16, 1187 XR Amstelveen, Países Bajos, y que en tal calidad está autorizada a representar individualmente a Hewlett-Packard Gouda B.V.

Bajo las leyes holandesas, la autoridad para representar a la compañía podría verse limitada, como una cuestión de derecho, por ciertas razones, por ejemplo el principio de *ultra vires*. Considerando también las cuestiones de hecho, la confirmación precedente no cubre esos asuntos.

Amsterdam, 26 de enero de 2015

[firma ilegible]

[sello] T. P. Flokstra, Notario de Amsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por el señor T. P. Flokstra
3. quien actúa en calidad de notario de lo civil de Amsterdam
4. y está revestido del sello/timbre de T. P. Flokstra
Certificado
5. en Amsterdam
6. el 26 de enero de 2015
7. por el secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 03248
9. Sello/timbre: [sellado] Corte de Distrito, Amsterdam
10. Firma: [firmado] mw. S.H.M. van Breene

[Poder Especial otorgado por Hewlett-Packard Gouda B.V. en español e inglés en el original]

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Doy fe que la firma y rúbrica precedente,
perteneciente a MARÍA CECILIA MERA ROJAS
portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170498434-1
son auténticas.

Quito, a 05 FEB. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 170498434-1

CITADANIA

NERA PONCE MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 AGOSTO 1963

072 0390 09544 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



Maria Cecilia Ponce Nera

0000006

EQUATORIANA***** V1333V2122

CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO

SUPERIOR GUENAGER DOMESTICOS

FRANCISCO MERA

SILVIA PONCE

QUITO 20/01/2010

20/01/2022

REN. 2227599



Silvia Ponce

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0159 1704984341
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Jose L. Lopez S.

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a..... 05.FEB. 2015.....

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSQ. NOTARIA
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOTARIA
XII
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
24
DEL CANTON QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSQ.



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Patricio Quevedo Vergara, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil once guión ochocientos veinte y nueve del F.A.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Poder otorgado por la compañía Hewlett-Packard Gouda B.V., con sus respectivas apostillas y traducción; contenidos en SIETE (7) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, cinco de febrero de dos mil quince

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,

07 FEB 2015

XII

**Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**